UNIT4 ekon.Laboro

Nómina

Información de usuario

Release notes

v. 8.1.5.0 a v. 8.1.5.1



Ref. lav8151u.docx

Fecha: 04/07/2012

UNIT4 ekon.Laboro

Nómina

Información de implantación

Release notes

v. 8.1.5.0 a v. 8.1.5.1



Ref. lav8151i.docx

Fecha: 04/07/2012

Tabla de contenido

1. Introducción....1
2. Información....1
3. Instalación....1
3.1. Comprobaciones previas....1
3.2. Procedimiento que se debe seguir....1
3.3. Comprobaciones posteriores....1
3.4. Alternativas a posibles problemas....1
4. Novedades....1

1. Introducción

En este documento se describen los cambios que el administrador/implantador debe conocer para configurar y administrar el producto a través de la aplicación.

2. Información

Este documento no contiene toda la información de la actualización, es una ampliación técnica de la contenida en la información de usuario.

3. Instalación

3.1. Comprobaciones previas

- Espacio libre suficiente.
- Se recuerda que es necesario realizar copias de seguridad antes de cualquier instalación.

3.2. Procedimiento que se debe seguir

Ejecute el archivo **LA08151.eiz** y siga las instrucciones del **Asistente de instalación** que aparecen en pantalla.

Para más información consulte el documento *ekon installer. Manual de usuario*.

3.3. Comprobaciones posteriores

No se requiere ninguna comprobación posterior.

3.4. Alternativas a posibles problemas

En el caso de que el asistente de instalación detecte un problema, se debe corregir el origen del problema y volver a ejecutar el proceso de instalación.

Si persiste el problema, se debe restaurar la copia de seguridad y corregir el origen del problema. Una vez corregido, es preciso volver a ejecutar el proceso de instalación.

Si todavía tiene problemas con la instalación, y dispone de un contrato de mantenimiento activo, póngase en contacto con el departamento *Customer Services*.

4. Novedades

No se incluyen novedades en esta distribución.

Tabla de contenido

1. Introducción **1**

2. Requerimientos **1**

2.1. Requerimientos de hardware **1**

2.2. Requerimientos de software **1**

3. Novedades **1**

3.1. Empresas **1**

3.1.1. Duplicación de datos de contabilidad finanzas 1

3.2. Trabajadores **1**

3.2.1. Certificado de empresa de campañas 1

3.3. Procesos de nómina **2**

3.3.1. Cálculo de reducción en diferencias del Sistema Especial Agrario 2

3.3.2. Cotización por desempleo de los armadores de barcos 3

3.3.3. Cotización de empleados de hogar en mes incompleto 3

3.4. Informes estadísticos **4**

3.4.1. Selección por estructuras en el cuadro de mando 4

3.5. Utilidades **4**

3.5.1. Fecha de control pagas en la duplicación de trabajadores 4

4. Listado de funcionalidades corregidas/ampliadas **4**

4.1. Empresa **4**

4.2. Trabajadores **4**

4.3. Procesos de nómina **4**

4.4. Seguridad Social **5**

4.5. Tablas laborales **5**

1. Introducción

En este documento se describen los cambios que se producen en la aplicación al actualizar la versión del producto **UNIT4** ekon.Laboro, Nómina (en adelante, Laboro (Nómina)) de la versión 8.1.5.0 a la versión 8.1.5.1.

Las novedades que se añaden en cada versión de *Release notes* se indican en el documento mediante una separación con la versión correspondiente que aparece debajo del título de la novedad.

2. Requerimientos

2.1. Requerimientos de hardware

No se precisa ningún elemento especial de hardware derivado de esta actualización.

2.2. Requerimientos de software

La versión 8.1.5.1 de Laboro (Nómina) necesita:

- Tener instalada la versión de Común 8.5.
- Tener instalada la versión de Comunes 8.5 2.5.
- Tener instalada la versión de Laboro (Nómina) 8.1.5.0.
- Tener instalada la versión de **karat** 7.5.

3. Novedades

3.1. Empresas

3.1.1. Duplicación de datos de contabilidad finanzas

v. 8.1.5.1

Se tiene en cuenta el valor del campo **Ejercicio inicio selección** de la definición del asiento contable para seleccionar los trabajadores que se tratan para la duplicación del asiento.

Si se indica este campo, se seleccionan los trabajadores que no tienen fecha de baja o si la tienen sea igual o posterior al indicado ejercicio. Si no se indica, asume el ejercicio del asiento o destino.

El proceso está ubicado en:

- Laboro - nómina / Empresas / Datos Contabilidad / Duplicar finanzas

3.2. Trabajadores

3.2.1. Certificado de empresa de campañas

v. 8.1.5.1

En la adaptación para que en los certificados de empresa de campaña de los trabajadores que cumplan los siguientes requisitos:

- El parámetro de implantación **Cobros IT** tiene valor **7-Días tres meses**.
- El convenio del trabajador tiene indicado en **Régimen** el valor **3- Campañas**.

- El contrato del trabajador tiene indicado en **Campaña-hostelería** el valor **1- Contrato de campañas**.
- El centro **de trabajo** tiene indicado en el cuadro horario sábados mañana y/o tarde (1,33) o sólo de lunes a viernes mañana y/o tarde (1,61). (Este punto sólo afecta al certificado)

al editar el certificado de empresa de campañas, se calcula la proporción de días en función del coeficiente aplicado, 135 días si el coeficiente es 1,33 y 111 días si el coeficiente es 1,61. Si el cuadro horario no está indicado se aplican 180 días.

Se modifica la información de los días. Se aplican siempre 180 días, pero sumando también los días de incremento según el coeficiente aplicado. Aunque las bases sean las mismas, al incluir los días de incremento, en lugar de 111 o 135 sumará siempre 180.

Es importante el cumplimiento de los requisitos cuando se calculó la nómina, excepto el del parámetro de implantación, ya que es allí donde se calculan los días de incremento, y el certificado lo único que hace es sumarlos.

El proceso está ubicado en:

- Laboro - nómina / Trabajadores / Certificado empresa

3.3. Procesos de nómina

3.3.1. Cálculo de reducción en diferencias del Sistema Especial Agrario

v. 8.1.5.1

Según indicación del Sistema Red, se ha cambiado el cálculo de la reducción en el cálculo de diferencias del Sistema Especial Agrario.

El sistema tenía la nómina original con su base (Bo) y la reducción (Ro) que le correspondía, calculaba la nueva nómina y obtenía la nueva base (Bn) y la reducción (Rn) que le correspondía y generaba unas diferencias con la base Bn-Bo y la reducción Rn-Ro.

A partir de ahora, según indicación del Sistema Red, la reducción se debe volver a calcular partiendo de la base Bn-Bo. Esto se debe a que no tienen los datos originales para poder comprobar el cálculo.

Ejemplo:

- Datos cálculo original: Base 1.212,70 reducción 109,63
- Datos nuevo cálculo: Base 1.244,94 reducción 116,53
- Datos diferencias anterior: Base 32,24 (1.244,94-1.212,70) reducción 6,9 (116,53-109,63)
- Con el nuevo criterio la reducción es de 1,98, resultado de 32,24*6,15% (por estar por debajo de 986,70)

El proceso está ubicado en:

- Laboro - nómina / Procesos de nómina / Atrasos / Diferencias en nómina / Diferencias de convenio
- Laboro - nómina / Procesos de nómina / Atrasos / Diferencias por IPC / Diferencias por IPC
- Laboro - nómina / Procesos de nómina / Atrasos / Diferencias múltiples / Cálculo de diferencias / Cálculo de diferencias

3.3.2. Cotización por desempleo de los armadores de barcos

v. 8.1.5.1

En la distribución 8.1.5.0 se indicó que para que se aplique el nuevo porcentaje de desempleo a los armadores de barcos que también prestan servicio a bordo de la misma embarcación, es necesario que la cuenta de cotización cotice a desempleo (es decir, que no tenga marcado **Exclusión cotización SS – Desempleo**) y su convenio sea del régimen **0822** (Régimen Especial del Mar. Armadores y asimilados por cuenta ajena grupo 2a.) o **0823** (Régimen Especial del Mar. Armadores y asimilados por cuenta ajena grupo 2b.).

También se pueden acoger los pertenecientes a otros códigos de régimen, además del 0822 y 0823, por eso, se ha modificado el tratamiento para que en lugar de régimen se aplique a los trabajadores de las cuentas de cotización que tengan marcado el campo **Armadores** de la pestaña **Datos laborales 2** del mantenimiento de **Cuentas de cotización**. También se ha modificado para poder activar este campo aunque el **Grupo** sea el **1**.

No obstante, se incluyen algunas excepciones, para los trabajadores, que aunque pertenezcan a una cuenta de cotización (CCC) que cumpla lo indicado anteriormente, además cumplan lo indicado a continuación, en este caso, se les excluirá de desempleo:

- Si el régimen del CCC es **0811** y el trabajador tiene en **Tipo de relación laboral 950**.
- Si el régimen del CCC es **0821** y el trabajador tiene en **Tipo de relación laboral 954**

El proceso está ubicado en:

  - Laboro - nómina / Procesos de nómina / Nómina / Proceso de cálculo de la nómina

3.3.3. Cotización de empleados de hogar en mes incompleto

v. 8.1.5.1

Al calcular la base cotización en un mes en que no cotiza todos los días (alta o baja a mediados de mes), el sistema aplicaba la base que correspondía a la remuneración recibida, independientemente de los días cotizados.

Sin embargo, la Seguridad Social, al cargar en cuenta del empleador la cuota correspondiente aplica la proporción a la base correspondiente a la remuneración del todo el mes.

Por todo ello, se ha cambiado el método de cálculo, y ahora se calcula la base a partir de la remuneración elevada al mes (aplicación inversa del factor de proporcionalidad) y una vez calculada esta base, se le aplica el factor de proporcionalidad para tener la base del periodo.

Ejemplo:

- Si la remuneración es de 600 euros al mes le corresponde la base 579,86 euros.
- Si trabaja 15 días y recibe 300 euros:
  - Ahora: según la tabla a 300 le corresponde una base de 291,26 euros.
  - Nuevo: la base es 15/30 de 579,86 = 289,93 euros.

El proceso está ubicado en:

  - Laboro - nómina / Procesos de nómina / Nómina / Proceso de cálculo de la nómina

3.4. Informes estadísticos

3.4.1. Selección por estructuras en el cuadro de mando

v. 8.1.5.1

En la selección de trabajadores para la generación del cuadro de mando se puede seleccionar por estructuras mediante el botón **Estruc./Orden**.

El proceso está ubicado en:

- Laboro - nómina / Informes estadísticos / Cuadro de gestión departamento laboral \Abrir cuadro de mando

3.5. Utilidades

3.5.1. Fecha de control pagas en la duplicación de trabajadores

v. 8.1.5.1

Se añade el campo **Fecha control pagas** en la duplicación de trabajadores, por si se desea modificar en el momento de la duplicación.

El proceso está ubicado en:

- Laboro - nómina / Utilidades / Duplicar trabajadores / Trabajador

4. Listado de funcionalidades corregidas/ampliadas

La versión v. 8.1.5.1 incluye las funcionalidades corregidas/ampliadas que se detallan a continuación.

4.1. Empresa

- Optimización de la generación de cuentas en la definición del asiento contable si se marca analítica y existe un número elevado de combinaciones.
- Comprobación de que no se recalculen días de meses anteriores cuando se alarga la fecha final de un ERE.
- Desactivación de la grabación mediante el botón grabar de la barra superior del formulario de días de ERE. Se graba con el botón **Aceptar** del propio formulario.

4.2. Trabajadores

- Ajuste en el total del certificado por riesgo embarazo.
- Ajuste en el certificado de empresa de trabajadores del Sistema Especial Agrario a tiempo parcial.
- Ajuste en el reconocimiento de trienios de antigüedad de las administraciones públicas cuando se indican varias vinculaciones simultáneamente.

4.3. Procesos de nómina

- En algunos modelos de nómina se especifica la simultaneidad de Riesgo embarazo y Maternidad.
- Ajuste del importe total garantizado si hay importe garantizado neto con días de regulación de empleo y días trabajados.

- Ajuste en la cotización por paga complementaria de vacaciones en el finiquito cuando es un trabajador mensual en mes de 31 días y las vacaciones abarcan dos meses.
- En los procesos de IT comprobar si la fecha de alta indicada no es de periodos posteriores para el cálculo del complemento.
- Ajuste de la base de desempleo en las diferencias de convenio para trabajador pluriempleado y en lo topes.
- En el listado de trabajadores sin nómina en un periodo comprobar que el convenio de la nómina puede ser diferente al actual del trabajador.
- Aplicar el mismo redondeo en el detalle del listado de reparto de costes que en el total.
- En las diferencias de los convenios ajuste de la base cuando en la nómina origen se aplicaron topes sobre la base de desempleo pero no sobre la de contingencias comunes.
- Ajuste en la base de cotización en trabajador con días de PNC (periodo no computable), días de IT (incapacidad temporal) y baja en el mes.
- Ajuste en la reducción del Sistema Especial Agrario si el trabajador pertenece al sistema general con variación el penúltimo día de un mes de 31.
- Ajuste en la base de cotización en trabajador formativo con días de PNC.
- En la edición del finiquito, si se ha indicado que asuma el domicilio del centro de trabajo que seleccione correctamente el número de la calle.
- Se tienen en cuenta los días de recaída en la regeneración de días de IT de diferencias de convenio.
- Ajuste del cálculo de la base de cotización según el factor de la base mínima en la parte trabajada de un ERE parcial.
- Ajuste de los días de IT en la cotización del Sistema Especial Agrario cuando hay dos IT en el mismo mes.
- Ajuste en la bonificación cuando existe una IT desde mediados a final de mes, existe una nueva bonificación que se inicia posteriormente al inicio de la IT y se indica en el convenio que dominan los días de IT.
- En algunos casos, al imprimir los errores desde el formulario de visualización de errores del cálculo de la nómina no se imprime nada.
- En la simulación de los costes por convenio con porcentaje de jornada asume la proporción de las horas indicadas en el convenio.
- Si el parámetro forzar a 30 días está indicado y hay ERE de mes completo, al calcular una paga de la que se descuentan días de ERE, descuenta 30 días y no los días del mes.
- Ajuste en los días de bonificación si es un trabajador con dos bonificaciones compatibles y ERE.
- Se pasa la aportación EPSV de la parte ERE a la parte trabajada cuando está todo el mes de ERE parcial.

4.4. Seguridad Social

- Se permite generar una liquidación L04 por horas de formación.

4.5. Tablas laborales

- Revisión de las preguntas de los contratos de empleados de hogar.